

MILKAUT S.A.

CESION DE CUOTAS

De conformidad con las disposiciones del artículo 194 de la ley N° 19.550, se comunica a los señores accionistas de Milkaut S.A. que, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Agosto de 2012 y reunión de directorio del 18 de octubre de 2012, se resolvió alimentar el capital por hasta la suma de \$ 90.000.000 mediante la emisión de 90.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por cada acción, a ser integradas en efectivo, el 83.33% al momento de la suscripción y el 16.67% restante en cada oportunidad que lo requiera el Directorio, dentro del plazo máximo de 2 años contados a partir del 22 de agosto de 2012. La suscripción e integración de acciones se realizará en la sede social, sita en calle Rivadavia 1984, ciudad de Franck, Provincia de Santa Fe. Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, y su derecho de acrecer, simultáneamente o dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente.

\$ 153 183492 Nov. 1° Nov. 5

GAPESA S. A.

ESTATUTO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: GAPESA S.A. s/Estatuto y Desig. de Autorid. (Expte. N° 701 F° 02 Año 2012), tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que; Javier Esteban Garnero, argentino, apellido materno Rostagno, nacido el 30 de noviembre de 1979, casado en primeras nupcias con Florencia Brizio, D.N.I. N° 27.744.418, productor agropecuario, domiciliado en calle Bv. América N° 867 de El Trébol (SF), C.U.I.T. 20-27744418-7; y Rodolfo Juan Petrochi, argentino, apellido materno Marabini, nacido el día 07 de abril de 1977, casado en primeras nupcias con María Belén Boasso, D.N.I. N° 26.006.518, contratista rural, domiciliado en calle Buenos Aires N° 541 de El Trébol (SF), C.U.I.T. 20-26006518-2; han resuelto constituir una Sociedad Anónima, la que se registrará por las disposiciones de la Ley 19550 y por las cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha del Instrumento de Constitución y Estatuto: El día 05 de setiembre de 2011, rectificado y ordenado el 08 de febrero de 2012, ambos celebrados en la ciudad de El Trébol (Dpto. San Martín - Pcia. de Santa Fe).

Denominación: GAPESA SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Tiene su domicilio legal en Juan Francisco Seguí N° 1251 de la ciudad de El Trébol (Dpto. San Martín - Pcia. de Santa Fe).-

Objeto: A) Producción Agropecuaria: Mediante la explotación de campos de terceros y/o asociados a terceros, destinados a la agricultura, forestación, producción de semillas originales o híbridas, multiplicación de semillas originales de oleaginosas, cereales y forrajeras. B) Prestación de Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. La sociedad se valdrá de profesionales matriculados para aquellas actividades previstas en el objeto social, que requieran su necesaria concurrencia para su prestación.-

Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.-

Capital Social: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) representados por quince mil (15.000) acciones de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.-

Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, pudiendo ser reelectos los directores titulares y suplentes. En la primera sesión de Directorio, si éste fuese plural, deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes habiendo quórum. En caso de ser el Directorio Unipersonal, automáticamente la

persona electa asume el cargo de Presidente del Directorio. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En el acto constitutivo se ha resuelto que el Directorio estará compuesto por un (1) miembro titular y un (1) suplente, designándose a tal efecto a los señores Rodolfo Juan Petrochi y Javier Esteban Carnero como Director Titular y Suplente respectivamente. Quedando designado como Presidente el señor Rodolfo Juan Petrochi; y como Director Suplente el señor Javier Esteban Garnero. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.-

Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y cuando éste fuese plural, al vicepresidente, quienes la ejercerán indistintamente. También cuando existiesen otros directores, podrán ser designados por acta de Directorio para ejercer la representación de la sociedad en forma indistinta, ya sea transitoria o definitivamente, tal como se resuelva en la oportunidad.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.-

Santa Fe, 13/09/2012- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 242 183118 Nov. 1

BIONET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BIONET S.R.L. s/Cesión de cuotas, modificación art. 4° y texto ordenado, Expte. N° 1095 F° 17 Año 2012 de tramite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en BIONET S.R.L., con domicilio legal en calle San Martín 3943 Dpto.5 de esta ciudad, C.U.I.T. N° 30-70745514-0, la socia Ana María Mera, transfiere y vende al señor Patricio Young, sesenta y tres (63) cuotas partes del capital social y el socio Esteban Alejandro Mendel transfiere y vende al señor Patricio Young, treinta y cinco (35) cuotas partes del capital social mediante contrato de cesión de cuotas del 28 de junio de 2012. Por efecto de la cesión efectuada el cesionario Patricio Young es socio titular de noventa y ocho (98) cuotas, Esteban Alejandro Mendel es socio titular de ciento noventa y seis (196) cuotas y Ana María Mera es socia titular de cuatrocientos seis (406) cuotas en la referida sociedad Bionet S.R.L., quienes por unanimidad modifican el contrato social, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 18 de octubre de 2012. Fdo: Dra. López Bustos, secretaria.

§ 45 183220 Nov. 1

CONSORCIO PARA LA PRESERVACION DE LA ECOLOGIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONSORCIO PARA LA PRESERVACION DE LA ECOLOGIA S.A. s/Designación de autoridades - Expte. N° 1335 F° 26 Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que Consorcio para la Preservación de la Ecología S.A., con domicilio en calle 1ro. de Mayo s/n al norte de calle Paso Vinal Zona Rural de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, por Acta de Asamblea unánime de fecha 25 de abril de 2012 ha resuelto la designación de los miembros del Directorio, quedando el órgano de administración integrado de la siguiente manera: Presidente: Jaime Vélez, argentino, casado, mayor de edad, Ingeniero Químico, L.E. N° 6.251.335, C.U.I.T. N° 20-06251335-8, domiciliado en calle Talcahuano N° 6861 - Santa Fe - Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Flavio Germán Ocleppo, argentino, casado, mayor de edad, Ingeniero Químico, D.N.I. N° 26.889.854, C.U.I.T. N° 20-26889854-9, domiciliado en calle General Paz N° 3541 - Esperanza - Provincia de Santa Fe, quienes durarán en sus mandatos hasta la Asamblea que trate el balance por el ejercicio cerrado el 31/12/2014. Santa Fe, 24/10/2012. - Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 183129 Nov. 1

ELECTRICIDAD COLOMBO

Sociedad de Hecho

TRANSFORMACION EN ELECTRICIDAD COLOMBO S.A.

En fecha los 31 días del mes de Agosto de 2012, por decisión unánime de los socios plasmada en instrumento privado con firmas certificadas de misma fecha suscripto en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto Regularizar la siguiente sociedad denominada ELECTRICIDAD COLOMBO SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. N° 30-60165204-4 con domicilio legal en calle Belgrano Nro. 2298 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, adoptando el tipo Sociedad Anónima (Art. 163 ss. y cc. Ley 19550), y en consecuencia su denominación social a partir de tal acuerdo es: "Electricidad Colombo S.A." cuyo capital social es de dos millones seiscientos mil pesos (\$ 2.600.000,00). Los socios integrantes de la sociedad regularizada y su continuadora son los mismos, es decir no hay retiro ni incorporación de socios, siendo los socios: Colombo, Erico Restituto, L.E. N° 6.233.722; CUIT: 20-06233722-3, apellido materno Herzog, soltero, jubilado, comerciante, nacido el 30-03-1938, domiciliado en calle 3 de febrero Nro. 1355 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Colombo, Rubén Aurelio, D.N.I. N° 12.490.959; CUIT: 20-12490959-8, nacido el 03-12-1958, apellido materno Oeshger, casado en primeras nupcias con Müller Ester Catalina, comerciante, domiciliado en calle Castelli Nro. 2566 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. El ejercicio social cierra los días 31 de Octubre de cada año Designar para integrar los órganos de administración y fiscalización de la siguiente forma: Directorio: Estaré compuesto por un número de Dos (2) directores titulares y un (1) director suplente en cumplimiento a lo establecido por el Art. 258 de la Ley 19550. A tal efecto se designa como Directores Titulares: a los Sres. Colombo, Rubén Aurelio, y como Presidente del directorio; Colombo, Erico Restituto, como Vicepresidente del directorio. Como Director Suplente a la Sra. Müller, Ester Catalina, D.N.I. 14082625, C.U.I.T. 27140826257, apellido materno Mulé, nacida 15-07- 1960, comerciante, domiciliada en calle Castelli Nro. 2566 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Sindicatura: Conforme a lo establecido por el artículo 284 segunda parte y a lo dispuesto por el artículo 12 de los presentes estatutos, la presente sociedad prescinde de síndico otorgando a todos sus socios el derecho de contralor y fiscalización establecido en el artículo 55 de la ley 19550. Los nominados por el presente aceptan los cargos discernidos y constituyen domicilio en los ut-supra indicados.

§ 99 183214 Nov. 1

CASA COLOMBO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASA COLOMBO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1245 Folio 23 Año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la entidad han resuelto en acta de fecha 19 de septiembre de 2012, la elección de los miembros del actual Directorio designándose como: Director Titular: Alberto José Colombo, D.N.I. 12.984.137, C.U.I.T. 20-12984137-1, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1985 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Roberto Horacio Colombo D.N.I. 11.946.506, C.U.I.T. 20-11946506-1, domiciliado en Nicolás Figueredo N° 2563, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 19/10/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 183123 Nov. 1

MAPRI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario a/c del Registro Público de Comercio,, se hace saber que MAPRI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. 30-61813409-8, que gira con domicilio en la Rosario- Departamento Rosario - de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha 10 de agosto de 1967 al Tomo 118 Folio 3278 N°, 1131 y su Reinscripción en fecha 20 de octubre de 1972 Tomo 123 Folio 4143 N° 1255, adecuado a Ley 19.550 en fecha 6 de Diciembre de 1972 al Tomo 123 Folio 4806 N° 1480 y posterior Transferencia de Cuotas inscripta en fecha 12 de octubre de 2012 al Tomo 163 Folio 28.033 N° 1736. por Reunión de Socios

celebrada en fecha 23 de octubre de 2012, con motivo de la renuncia al cargo de Gerente presentada por Hugo Miguel Busso, argentino, nacido el 9 de abril de 1930 hijo de Juan Bautista Busso y de Florinda Cagliero, casado con Olga Gloria Orsi, comerciante, domiciliado en Italia 42 Piso 9 de Rosario, poseedor de D.N.I.5.987.417 C.U.I.T. 23-05987417-9 al cargo de Gerente que venía desempeñando, acordaron designar como nuevo Gerente a Miguel Angel Orsi argentino nacido el 03 de febrero de 1941, hijo de Séptimo Orsi y Juliana Coloma, empleado, casado con Delia Yolanda Yulian poseedor de L.E. 6.041.442 - C.U.I.L. 20-06041442-5, domiciliado en Jujuy 2162 Piso 6 - Dp. "A" de Rosario.-

§ 70 183211 Nov. 1

ACCESANIGA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 24 de agosto de 2012, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Fernando Daniel Viliguer, D.N.I. 6.064.297, Vicepresidente: Abel Ernesto Viliguer D.N.I. 11.873.675, Directores Titulares: Rosana Raquel Viliguer D.N.I. 27.211.898, Rubén Andrés Viliguer D.N.I. 24.396.632, Gustavo Viliguer D.N.I. 22.954.457 y Síndico a la Dra. Irene Cristina Schreiber D.N.I. 11.672.649. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Paraguay N° 1334 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 183210 Nov. 1

LIBERTADOR RURAL S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de abril de 2012, comparecen Raúl Manuel Corna, C.U.I.T. 20-10778959-7, argentino, comerciante, nacido el 05 de diciembre de 1952, D.N.I. N° 10.778.959, casado en primeras nupcias con Carmen Margarita Chau, con domicilio en calle Salta N° 1161 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y, Carmen Margarita Chau, C.U.I.T. 27-05448550-1, argentina, comerciante, nacida el 27 de junio de 1946, L.C. N° 05.448.550, casada en primeras nupcias con Raúl Manuel Coma, con domicilio en calle Salta N° 1161 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de abril de 2012.

3) Denominación social: LIBERTADOR RURAL S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Av. 25 de Mayo N° 2056 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios como así también la participación en sociedades por acciones con las limitaciones del artículo 31 de la Ley 19.550. Dichas actividades serán desarrolladas, cuando así lo requieran, por profesionales en la materia respectiva. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera

sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de mayo de cada año.

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Raúl Manuel Corna y Directora Suplente: Carmen Margarita Chau.

12) Suscripción e Integración del Capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Manuel Corna: suscribe ciento veinticinco mil (125.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Treinta Y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta también en dinero en efectivo y Carmen Margarita Chau: suscribe ciento veinticinco mil (125.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Treinta Y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.

\$ 120 183208 Nov. 1

PALOSANTO S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa-Fe, a los 11 días del mes de noviembre de 2011, comparecen Raúl Manuel Corna, CUIT 20-10778959-7, argentino, comerciante, nacido el 05 de diciembre de 1952, D.N.I. N° 10.778.959, casado en primeras nupcias con Carmen Margarita Chau, con domicilio en calle Salta N° 1161 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y, Carmen Margarita Chau, CUIT 27-05448550-1, argentina, comerciante, nacida el 27 de junio de 1946, L.C. N° 05.448.550, casada en primeras nupcias con Raúl Manuel Coma, con domicilio en calle Salta N° 1161 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de noviembre de 2011.

3) Denominación social: PALOSANTO S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Av. 25 de Mayo N° 2056 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios como así también la participación en sociedades por acciones con las limitaciones del artículo 31 de la Ley 19.550. Dichas actividades serán desarrolladas, cuando así lo requieran, por profesionales en la materia respectiva. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso

de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de setiembre de cada año.

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma; Presidente: Raúl Manuel Corna y Directora Suplente: Carmen Margarita Chau.

12) Suscripción e Integración del Capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Manuel Corna: suscribe cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000-) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta también en dinero en efectivo y Carmen Margarita Chau: suscribe cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.

\$ 120 183209 Nov. 1

FRANCISCO A. FERRERO S.R.L.

ESCISION SOCIAL

Cumpliendo artículo 88 punto 4) de la Ley Nº 19.550, informamos que FRANCISCO A. FERRERO S.R.L., sita Pío Chiodi Nº 599 - Armstrong, inscripta R.P.C. de Rosario, Contratos, 10/11/1951, Tº 102, Fº 4823, Nº 1202; dispuso el 29/06/2012 su escisión sin disolverse para constituir "Adriana Ferrero" S.R.L., con domicilio en Pío Chiodi Nº 616, Armstrong.

El balance al 31/03/2012, cuenta con activo \$ 1.092.459,72 y pasivo \$ 20.751,00; asignándose \$ 535.854,15 de activos y ningún pasivo a Adriana Ferrero S.R.L.

Reclamos de Ley: Rubén Alberto Ferrero, D.N.I. Nº 13.426.854 - Pío Chiodi Nº 626, Armstrong de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

\$ 135 183196 Nov. 1 Nov. 5

COMPAÑIA DE TIERRAS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que el 22 de Agosto de 2012 se ha decidido cambiar el domicilio social a la calle Mitre 868 Piso 3 Oficina 1 de Rosario.

\$ 45 183213 Nov. 1

DISTRIBUIDORA ITALIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Aclaración Fecha del Instrumento Modificatorio: 16 de Marzo de 2012.

§ 45 183215 Nov. 1

IOT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y Representación: Estará a cargo del Sr. Raúl Roberto Tasada, argentino, mayor de edad, con D.N.I. N° 8.617.905, C.U.I.T. 23-08617905-9, con domicilio en Bv. Oroño 726, de Rosario, en calidad de Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento gerente.

§ 45 183180 Nov. 1

CESCHINI MAGI S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10° inc. a) y 77 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la regularización de CESCHINI JORGE RAFAEL Y MAGI GUILLERMO M SOCIEDAD DE HECHO, que pasa a ser CESCHINI MAGI S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Jorge Rafael Ceschini, LE. N° 6.185.352, C.U.I.T. N° 23-06185352-9, argentino, nacido el 3 de mayo de 1946, estado civil casado en primeras nupcias con María Gloria Juárez, de profesión agricultor, domiciliado en calle Brown N° 1009 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Guillermo Marcelo Magi, D.N.I. N° 18.471.744, C.U.I.T. N° 20-18471744-2, argentino, nacido el 3 de octubre de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Teresa Ceschini, de profesión agricultor, domiciliado en calle 9 de Julio N° 211 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de regularización: 11/10/2012.

3) Denominación social: CESCHINI MAGI S.A.

4) Domicilio y sede social: 9 de Julio N° 211, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, incluyendo cría, engorde, faena, comercialización y abastecimiento de todo tipo de animales, pudiendo elaborar todo tipo de alimentos balanceados derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas; b) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero, siempre a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder; administración de explotaciones agrícola ganaderas, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas; prestación de servicios de acondicionamiento, secada, zarandeo y almacenamiento de cereales y oleaginosas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de los mismos, prestación de servicios de almacenaje, mezcla y dosificación de fertilizantes sólidos y líquidos; c) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; d) Financieras: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y operaciones sobre negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; pudiendo además avalar, afianzar y/o garantizar todo tipo de operaciones que se relacionen o no con el objeto social, siempre que sea resuelto en cada caso en reunión de Directorio.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representados por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, clase A y de 5 votos por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.

El primer directorio se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Directores Titulares: Jorge Rafael Ceschini, a cargo de la Presidencia. Guillermo Marcelo Magi, a cargo de la Vicepresidencia. Directores Suplentes: Patricia Teresa Ceschini, D.N.I. N° 20.143.517, C.U.I.T. N° 27-20143517-5, argentina, nacida el 27 de enero de 1968, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Marcelo Magi, de profesión comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio N° 211 de la ciudad de Cañada de Gómez.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle 9 de Julio N° 211, de la ciudad de Cañada de Gómez.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 123 183200 Nov. 1

SANTO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 10 de octubre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

1- Cesión de cuotas sociales: Alberto Sánchez cede, vende y transfiere 6.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una a favor de Ariel Nazareno Camplese, argentino, D.N.I. N° 25.834.032, CUIT N° 23-25834032-9, nacido el .23 de noviembre de 1976, estado civil casado en primeras nupcias con Gisela Ginex, de profesión empresario, domiciliado en Los Sauces N° 871, de la localidad de Granadero Baigorria, por un importe total de \$ 60.000; y Néstor Gustavo Tomasello cede, vende y transfiere 6.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una a favor de Leonardo Esteban Batter, argentino, D.N.I. N° 24.294.160, CUIT N° 20-24294160-9, nacido el 21 de enero de 1975, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Gutemberg N° 1251, de la ciudad de Rosario, por un importe total de \$ 60.000.

\$ 45 183197 Nov. 1

SASSANI Y CIA. S.A.I.C.

CONTRATO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19550 se hace saber, el Señor Luis Sassani, argentino, nacido el 9 de junio de 1932, casado en primeras nupcias con Eulalia Margarita Iñiguez, con L.E. N° 5.996.453, cuit 20-05996453-5, domiciliado en Córdoba 1271 piso 8, Rosario Santa Fe, Doctor en ciencias económicas, la Sra. Eulalia Margarita Iñiguez de Sassani, argentina nacida el 23 de mayo de 1931, casada en primeras nupcias con Luis Sassani, con L.C. 2.393.424, cuit 27-02393424-3, domiciliada en la calle Córdoba 1271 piso 8, Rosario Santa Fe, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar, representando el 100% del capital

social de SASSANI y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, inscripta inicialmente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos de fecha 20/07/1973, al Tomo 54, Folio 987, Nro. 113, a los fines de celebrar una Asamblea General Extraordinaria que trate de la adecuación del Estatuto Social a las disposiciones legales vigentes, modificando el Objeto Social y Aumento de Capital Social.- Asimismo se hace saber: Domicilio: En la calle San Martín 933 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la explotación de la industria de la confección de ropa para hombre, mujer y niños. B) Comerciales: Mediante la compra venta de ropa para hombres, mujeres y niños. C) Servicio de alquiler de inmuebles con bienes propios para locales de comercios, para vivienda, para oficina, para fiesta, para convenciones y eventos. D) La explotación: Hotelera, restaurante, comedor, proveeduría, bar, panadería, heladería, salón de fiesta y complejo recreativo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Aumento de Capital: El Capital social se lleva a la suma de \$ 300.000. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil, representado por tres mil acciones de pesos cien valor nominal de cada una, nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La asamblea solo podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Organo de Administración: La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto por tres a siete miembros titulares, elegidos por Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos y quienes durarán dos ejercicios en el desempeño de sus funciones. Directorio: Sr. Luis Sassani, como Presidente y único Director y como Director Suplente al Señora Eulalia Margarita Iñiguez, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad, manifestando asimismo que se desempeñarán fielmente y de acuerdo con las normas y disposiciones legales en vigencia. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico que debe reunir los requisitos exigidos en el artículo 285, con todas las atribuciones que le confiere el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, ejercerán sus funciones durante un año pudiendo ser reelegidos indefinidamente, gozando de la remuneración que fije la Asamblea Ordinaria.- Será designado por la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con un síndico que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

§ 98 183184 Nov. 1

WELDER S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Rodríguez Horacio René, nacido el 20 de Enero de 1.977, casado en primeras nupcias con Britto, Lorena Beatriz, argentino, metalúrgico, domiciliado en calle David Peña 4815 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. Nº 25.820.240, CUIT 20-25820240-7 y Enrique Cristian Germán, nacido el 2 de Enero de 1.977, casado en primeras nupcias con Moreira Lorena Gabriela, argentino, metalúrgico, domiciliado en calle Lenzone 4877 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. Nº 25.712.180, CUIT 20-25712180-2.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de octubre del año dos mil doce.

3) Razón Social: WELDER Sociedad Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: David Peña 4815 Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la Herrería de obra.

6) Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7) Capital Social: Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00).

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Rodríguez Horacio René y Enrique Cristian Germán que asumen el cargo de socios gerentes y que obligarán válidamente a la sociedad mediante su firma individual y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.Q.).

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

§ 58 183177 Nov. 1

DESCANSAR S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la Transformación de DESCANSAR S.R.L. en DESCANSAR S.A.: 28/04/2012.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación de muebles de caño y madera, a la comercialización y distribución de dichos artículos. Comercialización mayorista de muebles, artículos del hogar, accesorios para jardín y camping. Importación y Exportación de los artículos mencionados precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración de la Sociedad: a cargo del Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alicia del Carmen Jubany - Vicepresidente: Juan Carlos Jubany - Director Suplente: Facundo Echeverría Jubany, duración en sus funciones dos ejercicios. La representación legal estará a cargo del Presidente y el Vicepresidente en forma individual e indistinta.

\$ 52 183191 Nov. 1

LA CAMPIÑA S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

1) Fecha del instrumento modificatorio: 10 de Septiembre de 2012.

2) Vigencia: Prórroga de la vigencia del contrato social por 10 años más por lo que el plazo de duración se extiende hasta el 15 de septiembre del año 2022.

3) Capital: Se aumenta el capital social a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000).

\$ 45 183178 Nov. 1

IGA CONSTRUCCIONES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por acta de Asamblea Nº 1, de fecha 19 de febrero de 2008; se informa el aumento de capital de IGA CONSTRUCCIONES S.A.

El capital inicial se incrementará en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), para elevarlo a la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), representado por 25.000 (veinticinco mil), Acciones Ordinarias, Escriturales, de \$ 10 (diez pesos) cada una y con derecho a un voto por acción.

\$ 45 183078 Nov. 1

GRUPO CIS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios : Javier Ignacio CIS, de apellido materno Peralta, argentino nacido el 12 de abril de 1977, soltero, comerciante, domiciliado en Castro Barros 5144 de Rosario, D.N.I. 25.729.694 - C.U.I.T. 20-25729694-7 y Mariano Luis CIS, de apellido materno Peralta argentino, nacido el 5 de setiembre de 1978, soltero, comerciante, domiciliado en Castro Barros 5144 de Rosario D.N.I. 26.835.103.

1) Fecha de Constitución: 10 de octubre de 2012.

3) Razón Social: GRUPO CIS S.R.L.

4) Domicilio legal: Castro Barros 5144 Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia el servicio de intermediación por ventas y la comercialización de productos químicos, plásticos, cementosos, arcillosos impermeabilizantes, selladores y adhesivos, para la construcción, sin local comercial y sin logística de entrega

6) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social \$ 100.000 suscripto por los socios en partes iguales.

8) Administración y Fiscalización: Por ambos socios en forma conjunta, quienes han sido designados como Gerentes.

9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre

\$ 45 183172 Nov. 1

UNELEC Agrupación de Colaboración Empresaria

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 19 de Octubre de 2012.

Egreso de Integrantes: Gesa S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70768425-5 y Luciana Andrea Rubio C.U.I.T. N° 27-26349465-8

Ingreso de Integrante: Electro Mas S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71207945-9

Modificación Fondo común operativo: Fondo Común Operativo \$ 13.000, conformado en partes iguales por cada uno de los integrantes.

Prorroga: Por 10 años más. Vencimiento 28/10/2022

Resoluciones de la Agrupación: por Asambleas integradas por Alko S.R.L., Casa Magnani S.R.L., Transelec S.R.L., Electricidad Junin S.A., Electro Mayo S.A., Electro Lineas S.R.L., Electricidad Serra S.R.L. y Marcelo Miodowky. Las resoluciones se adoptan por el 75%, salvo casos de ley o contrato que exijan unanimidad.

\$ 45 183146 Nov. 1

DI BENEDETTO HNOS. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de Directorio de DI BENEDETTO HNOS. S.A., según acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 26 de abril de 2012. Presidente: Francisco Antonio Di Benedetto, D.N.I. 6.044.996; Vicepresidente: Luis Alberto Di Benedetto, D.N.I. 6.065.573; Directores: Iris Valeria Sgüerzi, D.N.I. 4.488.029 y Ana María Ortiz, D.N.I. 6.247.110; Síndico titular Juan Antonio Bruguera, L.E. 6.043.839.

Rosario, 26 de octubre de 2012. Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

§ 45 183127 Nov. 1

METRO CONSTRUCCIONES Y

SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación de la sociedad: METRO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

Fecha del instrumento de constitución: EL 7/04/2003. Inscripto en "Contratos": al Tomo: 154, Folio 6484 y Nro.629, el 7/05/2003 y modificado luego e inscripta la modificación en contratos: al Tomo: 161, Folio 31080 y Nro. 2127, el 1/12/2010.

Prorroga del Contrato Social: Según acta acuerdo de fecha 12 de octubre de 2012 los socios deciden prorrogar el plazo de duración en veinte (20) años, es decir que el vencimiento operará el día 7/05/2033.

Aumento de Capital: Según acta acuerdo de fecha 12 de octubre de 2012 los socios deciden aumentar el capital, quedando en consecuencia, en la suma de Pesos trescientos setenta y tres mil (\$ 373.000), dividido en treinta y siete mil trescientas (37.300) cuotas de valor Pesos diez (\$ 10) cada una, perteneciendo las mismas a los socios en las siguientes proporciones: al socio Miguel Angel Pietribiasi en un cincuenta por ciento (50%), es decir la cantidad de dieciocho mil seiscientos cincuenta (18.650) cuotas y al socio Carlos Alberto Testa en un cincuenta por ciento (50%), es decir la cantidad de dieciocho mil seiscientos cincuenta (18.650) cuotas.

§ 52 183122 Nov. 1

S.C. INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 26 de Octubre de 2012.

Integrantes de la Sociedad: Mariana Virginia Sánchez, de apellido materno Goenaga, de nacionalidad argentina, nacida el 06/10/1973, de profesión arquitecta, de estado civil casada en primeras nupcias con Germán Gabriel Ferrari, con domicilio en Presidente Roca 6592 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 23.623.038, C.U.I.L. 23-23623038-4; y Pablo Luciano Sánchez, de apellido materno Goenaga, de nacionalidad argentina, nacido el 23/09/1977, de profesión ingeniero industrial, de estado civil soltero, con domicilio en Presidente Roca 6536 de la ciudad de Rosario, con documento de Identidad D.N.I. 26.160.108, C.U.I.L. 20-26160108-8.

Plazo de Duración: quince (15) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) divididos en tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mariana Virginia Sánchez suscribe un mil quinientas veinte (1.520) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil (\$ 152.000) y Pablo Luciano Sánchez suscribe un mil novecientos ochenta (1.980) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento noventa y ocho mil (\$ 198.000).

Administración y Representación: Estará a cargo de la socia Mariana Virginia Sánchez, en calidad de Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente".

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CRUCIANELLI FABRIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de junio de 2011, se constituyen en la sede de Crucianelli Fabril S.A., calle Facundo Quiroga 1846, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de la misma, debidamente citados por el Directorio, en forma personal y directa. Dicha sociedad por resolución de asamblea Nro.4 se ha elegido nuevo directorio compuesto de la siguiente manera.

Presidente Andrés Norberto Rovatti, D.N.I. 22.378.639, Vicepresidente Luciano Ariel Ricciotti, D.N.I. 23.422.045. Director Suplente: Betina Cecilia Crucianelli, D.N.I. 24.702.932 y Director Suplente: Laura Ana Crucianelli, D.N.I. 26.255.912.

ABERTURAS LIBERTADOR

S.R.L.

CONTRATO

Rosario, Provincia de Santa Fe, 4 de Octubre del 2012 Novarese Adriano Martín, D.N.I. 26.884.244 argentino, nacido el 29 de Setiembre de 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Chiclana 589 de la ciudad de Rosario, y Andreacchi Rubén Mario argentino nacido el 22 de Mayo de 1948, de profesión comerciante, de estado civil viudo, con domicilio en Ciudadela 40 de la ciudad de Granadero Baigorria D.N.I. 4.706.967, en carácter de únicos socios, convienen la constitución de ABERTURAS LIBERTADOR S.R.L., domiciliada en la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Duración 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de aberturas de aluminio e instalación. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: Pesos Doscientos Mil, divididos en Dos mil cuotas de Pesos Cien cada una.

El Capital queda integrado por Adriano Martín Novarese con Un mil cuotas de Capital y Rubén Mario Andreacchi con Un mil cuotas de Capital, poseen el 50% cada uno respectivamente del Capital Social respectivamente.

Administración, Dirección y Representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Fiscalización: a cargo de los socios de acuerdo al Art. 55 de la Ley 19.550, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales, recabando de Gerencia los informes que estimen pertinentes. Las resoluciones se asentarán en el Libro de Actas de la Sociedad.

Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Octubre cada año, confeccionando un balance general, será considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta el veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojará pérdidas, estas se cargaran a las reservas especiales o, a la reserva legal, no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.

Cesión de cuotas: Entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores.

A Terceros: establecidas por la Ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas sin el consentimiento unánime de los socios.

Procedimiento de Cesión o Transferencia: socio cedente deberá comunicar por medio fehaciente a la Gerencia y a sus consocios. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fallecimiento e incapacidad: de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: Continuar en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, o retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en tres cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las restantes a los tres y doce meses respectivamente, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insana ausencia.

Disolución y Liquidación: por el art. 94 de la Ley 19.550 se practicará por el o los gerentes en ejercicio o un liquidador que actuarán según los art. 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Prohibiciones a los socios: intervenir en ningún trabajo a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo autorización.

Diferencias entre los socios: serán sometida a los Tribunales Ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal. Los socios de unanimidad, designan como socios gerentes a Novarese Adriano Martín, argentino nacido el 29 de Septiembre de 1978, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Chiclana 589 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 26.884.244 y Andreacchi Rubén Mario, nacido el 22 de Mayo de 1948, argentino, de profesión comerciante, viudo, con domicilio en Ciudadela 40 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. 4.706.967, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos establece sede social en la calle Ciudadela N° 40 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Previa lectura y ratificación firman las partes.

\$ 156 183091 Nov. 1

PGP S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Sánchez Pablo Daniel, D.N.I. N° 24.186.065, con CUIT N° 20-24186065-6, argentino, nacido el 4 de Setiembre de 1974, comerciante, casado en primeras nupcias con Virna Tania Di Vito, domiciliado en calle Pje. 12 de Octubre 861, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Mafud Gustavo Horacio, D.N.I. N° 23.790.494, con Cuit N° 20-23790494-0, argentino, nacido el 24 de enero de 1974, soltero, comerciante, domiciliado en Pje. 12 de Octubre 861 planta alta, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Di Vito Pedro, D.N.I. N° 93.791.518, con CUIT N° 20-93791518-8, de nacionalidad Italiana, nacido el 25 de Mayo de 1951, comerciante, casado en primeras nupcias con Estella Maris Giménez, domiciliado en Franzini Herrera 2898 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 18 de Abril de 2012.

3) Denominación: PGP S.A.

4) Domicilio: calle Pje. 12 de Octubre 861 de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Servicio de Bar, cantina, Restaurante con y sin espectáculos, b) Provisión de comidas para empresas, eventos y agasajos, c) Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares, d) Venta por mayor y menor de golosinas, cigarrillos y artículos para quioscos, e) Elaboración de pan y productos para panaderías.

6) Plazo: 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

8) El directorio: Presidente a: Sánchez Pablo Daniel. Director Suplente a: Mafud Gustavo Horacio, cuyos datos se encuentran en el punto 1. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales t.o. 1984.

9) Representaran a la sociedad el Presidente y sus directores quienes actuaran en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la

asamblea, con un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 11 (once) quienes duraran 3 (tres) ejercicios en sus funciones.

11) El ejercicio anual cerrará los días 31 de Enero de cada año.

§ 75 183089 Nov. 1

TRANSPORTE LA NONA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en autos: TRANSPORTE LA NONA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Incorporación de nuevos socios y Modificación de la Administración, Dirección y Representación. Y por resolución del día 17 de Setiembre de 2012.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados.

Según reunión de socios realizada en la localidad de Chañar Ladeado, a los veinticuatro días de Agosto de dos mil once, se reúnen los Señores: Gonella Sergio Miguel, D.N.I. N° 12.830.924, de nacionalidad Argentina, casado en primeras nupcias con Rosana Del Luján Olsina, D.N.I. N° 18.384.594, nacido el 3 de Setiembre de 1960, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 407, de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, el señor Pierella Alberto José, D.N.I. N° 5.078.948, de nacionalidad Argentina, casado en primeras nupcias con Ana María Baiguera, D.N.I. N° 10.383.704, nacido el 28 de Noviembre de 1949, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Urquiza n° 517, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, el señor Pierella Osvaldo Rubén, D.N.I. N° 12.388.313, de nacionalidad Argentina, casado en primeras nupcias con María Cristina Simioni, D.N.I. N° 12.369.094, nacido el 18 de Agosto de 1958, de profesión Medico Veterinario, con domicilio en calle San Martín N° 915, de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, únicos socios de TRANSPORTE LA NONA S.R.L. inscrita en Contratos el día 13 de Mayo de 2011 Tomo IX, Folio 048, N° 1.780, la Señora Gonella Noelia Belén, D.N.I. 31.385.726, de nacionalidad Argentina, casada en primeras nupcias con Matías Pron, D.N.I. 27.495.990, de Profesión Contadora Publica, con domicilio en calle Belgrano 407, de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, y el Señor Gonella Nahuel Darío, D.N.I. N° 33.959.037, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 29 de Mayo de 1989, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 407, de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar se reúnen a fin de realizar las siguientes modificaciones: 1) Gonella Sergio Miguel vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son: la fecha son: trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital, de \$ 100 cada una de Valor Nominal, ciento sesenta y siete (167) cuotas de Capital, de \$ 100 cada una de Valor Nominal a Gonella Noelia Belén. Esta venta se realiza en la suma de pesos dieciséis mil setecientos (\$ 16.700), ciento sesenta y seis (166) cuotas de Capital, de \$100 cada una de Valor Nominal, a Gonella Nahuel Darío. Esta venta se realiza en la suma de pesos dieciséis mil seiscientos (\$ 16.600).

2) Modificación Parcial Contrato social: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en 1000 cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: El señor Pierella Alberto José, suscribe trescientos treinta y cuatro (334) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos Treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 33.400), el señor Pierella Osvaldo Rubén, suscribe trescientos treinta y tres (333) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos Treinta y tres mil trescientos treinta y tres (\$ 33.300), la señora Gonella Noelia Belén, suscribe ciento sesenta y siete (167) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos dieciséis mil setecientos (\$ 16.700), el señor Gonella Nahuel Darío, suscribe ciento sesenta y seis (166) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos dieciséis mil seiscientos (\$ 16.600), que se encuentran totalmente integradas.

3) Los socios resuelven modificar la Cláusula Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, con el aditamento de "Socio Gerente", en forma individual. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9.

§ 226 183193 Nov. 1

BLUMIG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, BLUMIG S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 1370 - F° 28 - Año 2012, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma, según acta de Asamblea del 28 de Agosto de 2012, por finalización de funciones se fija en uno el número de miembros titulares y suplentes, designando al Sr. Pedro Bustos como director titular y Presidente de la empresa, y a la Sra. Silvia Mas como director suplente, ambos por el término de tres ejercicios previstos por el estatuto, es decir desde 01/04/2012 al 31/03/2015. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. - Santa Fe, 23 de octubre de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 45 183187 Nov. 1

TRANSPORTE SAN ANTONIO

S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRANSPORTE SAN ANTONIO Sociedad Anónima s/Modificación: Artículo 3°) Objeto, Artículo 4°) Capital Social, Artículo 10°) Garantía Directores, y Redacción Texto Ordenado del Estatuto Social", Expte. N° 1.098, F° 17, año 2.012, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que TRANSPORTE SAN ANTONIO S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 30 de Mayo de 2.012, ha modificado su Estatuto Social según se detalla: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) La prestación de servicio de transporte de cargas de larga, media y/o corta distancia; b) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; y la cría y compraventa de ganado vacuno; y c) La prestación de servicios agropecuarios de recolección de granos, siembra y/o fumigación. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Artículo Cuarto: El capital social es de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000), representado por Cinco Mil acciones ordinarias de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley N° 19.550; Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la Caja Social Veinte Mil pesos (\$ 20.000) cada uno, en dinero en efectivo, acciones de otras sociedades o títulos públicos; y Texto Ordenado: evaluando las diversas modificaciones introducidas en el Estatuto Social desde su inscripción original hasta el presente, resulta conveniente proceder a redactar un Texto Ordenado del mismo a efectos de simplificar su presentación ante los diversos usuarios demandantes de copias del mismo.

En trato el tema, los señores accionistas presentes, por unanimidad, resuelven aprobar la redacción del Texto Ordenado del Estatuto Social incorporando, asimismo, las modificaciones cuya aprobación se han ratificado en la presente Asamblea". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

§ 85 183195 Nov. 1

FUENTES TELEVISORA COLOR S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario y en cumplimiento del Art. 94 inc. 10 y 98 de la Ley 19.550, se hace saber y se publica por el término de ley, que la Sociedad FUENTES TELEVISORA COLOR S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 3 de marzo de 1992, al T° 143, F° 2020, N° 210, se ha disuelto, según Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de setiembre de 2012 por pérdida del objeto, designándose como liquidador al Dr. Matías Jorge Heredia, abogado, D.N.I. N° 26.492.490, CUIT N° 20-26492490-2, Mat. Prov. L° XXXV, F° 300, con domicilio legal en calle Balcarce 462 oficina 4 de la ciudad de Rosario.

§ 45 183204 Nov. 1

BORIO ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados: ARANCIBIA, RICARDO JOSE s/Sucesión, Expte. Nº 787/2011, se ha dispuesto por resolución Nº 2885 de fecha 02/12/2012, transferir a la Sra. Analía Suárez, apellido materno Fiorilla, nacida el 12/10/1964, D.N.I. 17.228.877, docente, domiciliada en Pje. Valdéz 1852 de Rosario, la cantidad de 850 cuotas de \$ 10 cada una, a Ezequiel Ariel Arancibia, apellido materno Suárez, D.N.I. 32.294.990, nacido el 31/07/1986, empleado, domiciliado en Riobamba 1246 Dto. 5 de Rosario, la cantidad de 425 cuotas de \$ 10 cada una; y a Daiana Yamila Arancibia, apellido materno Suárez, D.N.I. 35.583.589, nacida el 20/04/1991, empleada, domiciliada en Riobamba 1246 Dto. 5 de Rosario, la cantidad de 425 cuotas de \$ 10 cada una, correspondientes a la sociedad BORIO ASOCIADOS S.R.L., inscripta al Tº 157, Fº 16047, Nº 1231 de fecha 4 de agosto de 2006. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos legales. Rosario, 17 de agosto de 2012. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 45 183205 Nov. 1

TRANSPORTE PRINCE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Denominación: TRANSPORTE PRINCE S.R.L.
- 2) Fecha: La fecha de instrumento de prórroga y aumento de capital es 9 de octubre de 2012.
- 3) Duración: El término de duración se fija en 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4) Aumento de Capital: El Capital Social se fija en \$ 250.000 (pesos Doscientos Cincuenta Mil) dividido en 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil) cuotas de \$ 1 (Pesos Uno), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Roberto Federico Prince suscribe 225.00 (Doscientos Veinticinco Mil) cuotas, Cristian Germán Prince suscribe 25.000 (Veinticinco Mil) cuotas.

\$ 45 183119 Nov. 1
